



HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1623//2015.

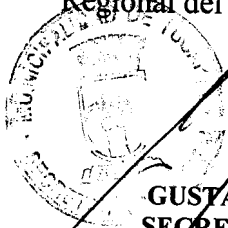
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Auxiliar para que realice las funciones de Conductor de vehículos municipales.
- d) El Memo N° 75, que emana de la Alcaldía de fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento de don Víctor Eduardo De La Peña Carrasco, grado 17° de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio N°990/2011 del 28/06/2011, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don VICTOR EDUARDO DE LA PEÑA CARRASCO, Cédula de Identidad [REDACTED], Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá a contar del 01 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2800 de fecha 31.12.2014, de nombramiento en calidad de suplencia y con fecha de término el 30 de junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- SSV//GPL/MWG/rjs.

SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)